

Bogotá, D.C., 08 de enero de 2025

PARA: **IVAN ANDRES IBARRA**
Contratista Área Gestión de Desarrollo Local

DE: **JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA**
Alcalde Local de Tunjuelito

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 738-2024 CPS-AG (125761) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y JESUS ANDRES LINARES BARBOSA

Cordial Saludo:

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá asumir la labor de apoyo a la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 738-2024 CPS-AG (125761)** objeto es: **“PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LABORES TÉCNICAS, LOGÍSTICAS Y ADMINISTRATIVAS, EN EL AREA DE GESTION DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANZAS, EN ACTIVIDADES DE IMPULSO DE LA ECONOMÍA LOCAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL”**, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifiquen, adicione o derogue.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará sanciones a que haya lugar.

Los documentos referentes al citado contrato reposan en el archivo del Fondo De Desarrollo Local, para su conocimiento y fines pertinentes.

El apoyo a la supervisión debe verificar que el contrato que se le ha designado para supervisar cuente con el cumplimiento de todos los requisitos de ejecución, tales como, Registro Presupuestal, Afiliación a ARL, aprobación de la garantía aportada por el contratista y la respectiva acta de inicio; igualmente, debe aprobar en plataforma todos los informes de ejecución, dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, y en general verificar que toda la información de ejecución del contrato se encuentre publicada en la plataforma transaccional del SECOP II

Cordialmente.



JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito

Proyectó: Diana Marcela Cano P - Abogada Contratación FDLT 

Revisó: Nicolás Montaña –Abogado Contratación FDLT 